



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA HUESPE DE LAYUS

VISTO: El EE-2021-00741954, por el cual la Prof. Abog. Viviana HUESPE de LAYUS, Leg. 28137, eleva su renuncia definitiva a partir del día 09 de Diciembre de 2021, al cargo docente que desempeña en la cátedra “C” de “*Derecho Privado I*” esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Viviana HUESPE de LAYUS , reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicacion Simple (C.111) en la Cátedra “C” de “*Derecho Privado I*” y en un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115) por concurso, en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquia, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 09 de Diciembre de 2021, la renuncia presentada por la Prof. **Abog. Viviana HUESPE de LAYUS** -Leg.28137- al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicacion Simple (C.111) en la Cátedra “C” de “*Derecho Privado I*” , de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2 .- Expresar a la Prof. Abog. Viviana HUESPE de LAYUS, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- La Prof. Huespe de Layus deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-